



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 207 -2024/MDLM-GM

La Molina, 03 de Abril de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTA;** la Resolución de Gerencia Municipal N° 148-2024/MDLM-GM, de fecha 15 de marzo de 2024, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por la señora **MILAGROS DEL ROCÍO BOGGIANO YBARBURU** al cargo de **SUBGERENTE DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y AUTORIZACIONES** de la Municipalidad Distrital de La Molina y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 148-2024/MDLM-GM de fecha 15 de marzo de 2024, se acepta la renuncia presentada por la señora **MILAGROS DEL ROCÍO BOGGIANO YBARBURU** en el cargo de **SUBGERENTE DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y AUTORIZACIONES** de la Municipalidad Distrital de La Molina, dispuesto mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0072-2024-MDLM-GM de fecha 06 de febrero de 2024;

Que, se ha advertido la existencia de un error material en la fecha de emisión de la Resolución de Gerencia Municipal N° 148-2024/MDLM-GM, que dice: La Molina, 15 de MAR. 2024; debiendo decir La Molina, 19 de Marzo de 2024;

Que, el error en el que se ha incurrido respecto a la fecha consignada en la Resolución Gerencia Municipal N° 148-2024/MDLM-GM, constituye un error material que no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que, resulta necesaria su rectificación, conforme a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDLM, de fecha 01 de enero de 2023, se delegó a la Gerencia Municipal, la atribución de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como, cesar al personal



designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 007-2023/MDLM de fecha 01 de enero de 2023, se delega en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina todas las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley, así como las señaladas en forma expresa a las unidades de organización en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente;

Que, estando a los considerandos antes mencionados, en uso de las facultades a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 148-2024/MDLM-GM, en el extremo de la fecha de emisión consignada, quedando en los siguientes términos:

Dice: La Molina, 15 de MAR. 2024.

Debe Decir: La Molina, 19 de Marzo de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 148-2024/MDLM-GM.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
MARIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROME  
GERENTE MUNICIPAL

